

la Sección diecisiete, aplicación trescientos veinticuatro-seiscientos doce, coeficiente «A», del vigente presupuesto de gastos, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y cinco, diecisiete millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y seis, treinta y dos millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y siete, diez millones setecientos once mil setecientas sesenta y ocho pesetas con setenta y cuatro céntimos.

Total, cincuenta y ocho millones setecientos once mil setecientas sesenta y ocho pesetas con setenta y cuatro céntimos.

Artículo tercero.—Por el Ministro de Obras Públicas se adoptarán las medidas oportunas para el debido cumplimiento de lo anteriormente dispuesto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 577/1965, de 11 de marzo, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, los trabajos para el levantamiento del plano topográfico de la zona de defensas y encauzamientos del río Jiloca (Zaragoza).

Por Orden ministerial de dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado el presupuesto de gastos para el levantamiento del plano topográfico de la zona de defensas y encauzamiento del río Jiloca (Zaragoza), por su presupuesto de ejecución por contrata de setecientas mil cincuenta pesetas, que se abonarán por el Estado por aplicación del artículo veintidós de la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichos trabajos por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización los trabajos para el levantamiento del plano topográfico de la zona de defensas y encauzamiento del río Jiloca (Zaragoza).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de setecientas mil cincuenta pesetas, que se abonarán en la presente anualidad, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

ORDEN de 9 de marzo de 1965 por la que se adjudica el concurso celebrado para la adquisición de «Ocho grúas móviles de una tonelada» con destino al puerto de Valencia.

Ilmo. Sr.: En el expediente tramitado a los efectos de adjudicar, por el sistema de concurso público, la adquisición de «ocho grúas móviles de una tonelada», con destino al puerto de Valencia, expediente informado por la Intervención General de la Administración del Estado, en 22 de octubre de 1964, y por el Ministerio de Industria en 3 de marzo del corriente año, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Adjudicar definitivamente el concurso celebrado para la adquisición de «ocho grúas móviles de una tonelada», con destino al puerto de Valencia a «Ferrovías y Siderurgia, S. A.», por un importe de 2.720.000,00 pesetas y con un plazo de ejecución de cuatro meses.

2.º Que el gasto de dos millones setecientos veinte mil pesetas (2.720.000,00) a que asciende el presupuesto de adjudicación,

que en relación con el presupuesto de contrata autorizado de tres millones seiscientos mil pesetas (3.600.000,00), representa una baja de ochocientos ochenta mil pesetas (880.000,00), se distribuya en dos anualidades: la del corriente ejercicio de 1965 por importe de un millón seiscientas, setenta y siete mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos (1.677.333,33) y la de 1966 por importe de un millón cuarenta y dos mil seiscientas sesenta y seis pesetas con sesenta y siete céntimos (1.042.666,67).

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1965.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se declara la caducidad de la concesión otorgada a don Buenaventura Viñals de Font para aprovechar aguas del río Ter, en término municipal de Bordils (Gerona), con destino a producción de energía eléctrica (Salto de Campdurá número 3).

Esta Dirección General, en cumplimiento de la Orden ministerial de 2 de marzo de 1965 dictada de conformidad con dicho dictamen, ha resuelto declarar la caducidad de la concesión otorgada a don Buenaventura Viñals de Font, por resolución gubernativa de 6 de agosto de 1931, para aprovechar aguas del río Ter, en término de Bordils (Gerona), con destino a producción de energía eléctrica (Salto de Campdurá número 3).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de marzo de 1965.—El Director general, Rafael Couchoud Sebastián.

Sr. Comisario Jefe de Aguas del Pirineo Oriental.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a «Tudela Veguín, S. A.», para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

«Autorizar a «Tudela Veguín, S. A.», para ocupar una parcela en la zona de servicio del puerto de El Ferrol del Caudillo, en el muelle Concepción Arenal, con destino a la instalación de estación de almacenamiento y carga de cementos, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.»

Madrid, 6 de marzo de 1965.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don Miguel Sánchez Andréu para la ocupación de una parcela en la zona marítimo terrestre de la playa de Santiago de la Ribera, San Javier (Murcia).

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Miguel Sánchez Andréu la ocupación de una parcela de 297,11 metros cuadrados en la zona marítimo terrestre de la playa de Santiago de la Ribera, del término municipal de San Javier (Murcia), con destino a la construcción, sobre el Mar Menor, de un edificio destinado a pescadería, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 6 de marzo de 1965.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a doña Dolores Escandell Cirer para ocupar una parcela en la zona marítimo terrestre de «Es Clot Verney», término municipal de Ibiza.

De Orden de esta fecha esta Dirección General por Delegación del excelentísimo señor Ministro ha resuelto:

Autorizar a doña Dolores Escandell Cirer para ocupar una parcela de 614 metros cuadrados en la zona marítimo terrestre